



JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

CARRERA 10 No. 12-15 / PISO 13

"PALACIO DE JUSTICIA / PEDRO ELÍAS SERRANO ABADÍA"

CALI - VALLE

j12cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

SECRETARIAL: A despacho, el presente proceso informándole que se encuentra pendiente de fijar fecha para la audiencia de instrucción y juzgamiento. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 12 de enero de 2021.

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ
SECRETARIA

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

PROCESO	DECLARATIVO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL
DEMANDANTE	MARÍA FERNANDA CARDONA MARMOLEJO C.C. 66.982.143
DEMANDADO	MARÍA MERCEDES ARIZA PRADO
RADICACION	76-001-31-03-012 / 2019-00128-00

Santiago de Cali, doce (12) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Atendiendo el informe secretarial que antecede, y como quiera que con la falta de disponibilidad de fecha en la agenda del despacho ante lo cual es preciso indicar que al fijar la fecha para la audiencia de instrucción y juzgamiento se superaría el término concedido por la ley para dictar sentencia por lo cual el juzgado con fundamento en el Art. 121, 372 y 373 del Código General del Proceso, el Juzgado,

DISPONE

PRIMERO: Prorrogar por seis (6) meses más, el término establecido en el artículo 121 del Código General del Proceso, para resolver de fondo la instancia correspondiente.

SEGUNDO: CONVOCAR a las partes y sus apoderados judiciales el día 2 del mes de febrero del año 2021 a la hora de las 9:00, para llevar a cabo la audiencia virtual, de que trata el artículo 373 del Código General del Proceso.

Así mismo, prevenir a los intervinientes que previo a la fecha programada para la realización de la audiencia virtual, se informen en la secretaría del despacho por los medios disponibles y con la antelación debida, sobre las condiciones de realización de la diligencia y el link o enlace asignado para la conexión virtual, como quiera que ella dará iniciación a la hora exacta señalada, para lo cual se recomienda puntualidad y conectarse previo a su inicio por lo menos veinte (20) minutos antes, a efecto de verificar su identificación, asistencia de apoderados, partes y otros intervinientes, de ser el caso, preparación e inclusión de datos en el sistema de audiencias. Correo electrónico del juzgado: **j12cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co** y teléfono 8986868 ext. 4122.

127



JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
CARRERA 10 No. 12-15 / PISO 13
"PALACIO DE JUSTICIA / PEDRO ELÍAS SERRANO ABADÍA"
CALI - VALLE

j12cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFIQUESE

CLAUDIA CECILIA NARVAEZ CAICEDO
JUEZ

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO CALI



SECRETARIA

HOY 19 ENE 2021, NOTIFICO EN

ESTADO No. 004

A LAS PARTES EL CONTENIDO DE LA
PROVIDENCIA QUE ANTECEDE.

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ
SECRETARIA